



*Jurado de Enjuiciamiento  
de Magistrados y Funcionarios  
Provincia de Buenos Aires*

Dr. GUSTAVO SOOS  
Pro Secretario  
Secretaría Permanente del Jurado  
de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios  
Provincia de Buenos Aires

En la ciudad de La Plata, a los treinta y un días del mes de agosto de dos mil diez, siendo las 14,30 horas se reúne en el Salón Dorado de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires, el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios designado en el expediente S.J. 50/09 caratulado "GIGANTE, María del Carmen. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción Nro. 2 de Pilar del Departamento Judicial de San Isidro. MOLINA, José Manuel y LORENZINO MATTA, Guido Martín. Denuncian" y sus acumulados S.J. 052/09 "GIGANTE, María del Carmen, Tit. de la UFI Nro. 2 del Distrito Pilar del Departamento Judicial San Isidro s/ GIMÉNEZ, María Catalina. Denuncia" y S.J. 51/09 "GIGANTE, María del Carmen Tit. de la UFI Nro. 2 del Distrito Pilar del Departamento Judicial San Isidro s/ MALECKI, Ana Liliana y FERNÁNDEZ, Aníbal Domingo. Denuncian". Con la presencia de la señora Presidenta del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios, doctora Hilda Kogan, los señores Conjueces doctores José Formaro, Eduardo G. A. López Wesselhoefft, Luis Alberto Laino, Liliana Haydee González y Jorge Luis Marin y los señores Legisladores doctores Abel Eduardo Buil, Santiago Andrés Nardelli, Cristina Beatriz Fioramonti y Javier Arturo Mor Roig. Los doctores Formaro, López Wesselhoefft, Laino, González, Marin, Buil, Nardelli, Fioramonti y Mor Roig prestan juramento ante la señora Presidenta de desempeñar fielmente el cargo. Actúa como Secretario, el Dr. Ulises Alberto Giménez. Configurándose el quórum exigido por el artículo 182 de la

*[Handwritten signatures and scribbles on the left margin]*

*[Handwritten signatures at the bottom of the page]*

*[Handwritten signature on the right margin]*

Constitución Provincial y el art. 12 de la Ley 13.661 para la constitución y funcionamiento del Tribunal. Previo intercambio de opiniones entre los señores miembros presentes, el Jurado dijo: que ha sido debidamente convocado para decidir la siguiente cuestión: ¿Configuran los hechos expuestos en la denuncia un caso que competa a la jurisdicción propia de un Tribunal de Enjuiciamiento? -----

I) Que las denuncias que nos convocan, han cumplido los requisitos que se enuncian en el art. 26 de la ley de Enjuiciamiento y que este Jurado, sin ingresar en este estado en el estudio de fondo de los hechos que la integran tal como han sido en ellas expuestos, considera que resultan atrapados por la Jurisdicción del Tribunal, no obstante su ulterior valoración en el momento procesal oportuno.-----

II) Que corresponde en este estado del proceso estar a lo prescripto en el art. 27 de la ley citada, y en consecuencia ordenar la instrucción de un sumario sobre la totalidad de los hechos que motivaron las denuncias y su cotejo con las constancias de las causas. Asimismo deberá requerirse a la Procuración General y a la Fiscalía General del Departamento Judicial San Isidro, fotocopias de las actuaciones administrativas sustanciadas contra la Dra. Maria del Carmen Gigante. El mismo deberá ser realizado por el Cuerpo de Instructores creado por la presente ley y estar concluido en el plazo establecido en el art. 29 del referido texto legal.-----



*Jurado de Enjuiciamiento  
de Magistrados y Funcionarios  
Provincia de Buenos Aires*

Dr. GUSTAVO SOOS  
Pro Secretario  
Secretario Permanente del Jurado  
de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios  
Provincia de Buenos Aires

Por ello el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios, por UNANIMIDAD de los miembros presentes, RESUELVE:-----

PRIMERO: Declarar la jurisdicción del Tribunal para entender en la presente causa, sin entrar al análisis de la cuestión de fondo, el que será efectuado en el momento procesal oportuno (art. 27 de la ley 13.661, modif. por leyes 13.819 y 14.088).-----

SEGUNDO: Ordenar la instrucción del sumario de conformidad a lo prescripto en el art. 27 de la normativa aplicable.-----

TERCERO: Notificar a la Sra. Agente Fiscal denunciada la presente, para que en el marco del art. 29 haga las presentaciones que estime corresponder por el término de diez (10) días.-----

Regístrese y notifíquese.-----

Con lo que terminó el acto siendo las 15:10 hs., firmando los señores Jurados por ante mí, doy fe.-----

Dra. HILDA KOGAN  
Presidente del Jurado de Enjuiciamiento  
de Magistrados y Funcionarios  
de la Provincia de Buenos Aires

Dr. NIISES ALBERTO GIMENEZ  
Secretario Permanente del Jurado  
de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios  
Provincia de Buenos Aires

*[Handwritten signatures of the members of the Jury and the Secretary]*

